

Observación B31

B31: “EL CRÉDITO DE IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN UTILIZADO EN EL EJERCICIO, REGISTRADO POR UD., EN EL CÓDIGO [904] DE SU FORMULARIO 22, ES MENOR AL CRÉDITO UTILIZADO SEGÚN SU FORMULARIO 22 Y AL DISTRIBUIDO A TERCEROS EN SUS DECLARACIONES JURADAS (OBSERVACIÓN B31)”.

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	3, 7, 18, 19, 20, 187, 188, 189, 643, 759, 760, 809
Explicación	Su declaración ha sido observada, porque en el FUT el crédito de impuesto de primera categoría sin derecho a devolución, utilizado en el ejercicio no concuerda con lo utilizado en su Formulario 22 de Renta y lo distribuido en sus declaraciones juradas.
Documentos Asociados	<ul style="list-style-type: none"> - Libro FUT. - Antecedentes necesarios para la confección de los Formularios 1922, 1884 y 1886. - Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados. - Ajustes a la Renta Líquida. - Determinación de la Renta Líquida Imponible o Pérdida Tributaria, del año tributario en revisión y del año tributario anterior.
Validación 1	Verifique el crédito por impuesto de primera categoría sin derecho a devolución informado en las Declaraciones Juradas al Servicio, Formularios 1886, 1884 y 1922.
Solución 1	Si verificada la información de las declaraciones juradas anteriormente expuestas y resultan diferencias en el valor declarado en el código 904, rectifique dicho código. No Aplica
Validación 2	No Aplica
Solución 2	No Aplica No Aplica
Validación 3	No Aplica
Solución 3	No Aplica No Aplica
Validación 4	No Aplica

Solución 4	No Aplica
	No Aplica
Validación 5	No Aplica
Solución 5	No Aplica
	No Aplica